

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

| RESOLUCION N° |     |
|---------------|-----|
| 123           | /23 |

Montevideo, 28 de julio de 2023.

**VISTO:** la solicitud de reducción horaria presentada por la Docente Mariana Perroud de la carrera Tecnólogo Químico;

**RESULTANDO:** I) que la docente Mariana Perroud ha sido contratada como Docente Encargado Micro I y II para la carrera Tecnólogo Químico, con una carga horaria semanal de 17 horas;

II) que en su solicitud requiere una reducción de su carga horaria a 7 horas semanales, debido a circunstancias personales, a partir del 01/08/2023 y hasta el 28/02/2024;

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias.

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo, la Directora de Innovación y Emprendimiento no formularon observaciones a la reducción horaria requerida.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

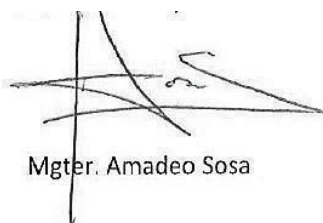
**RESUELVEN:**

1°. Conceder una reducción horaria de 17 a 7 horas semanales, a Mariana Soledad Perroud Odiard, C.I N° 5.387.308-0 a partir del 01/08/2023 y hasta el 28/02/2024;

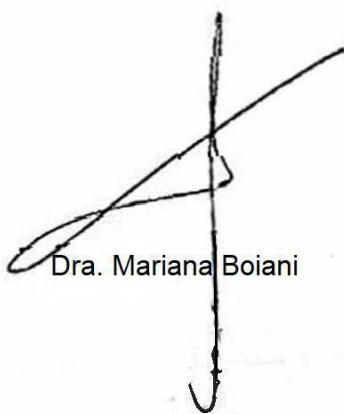
2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Mgr. Alejandra Martínez



Mgter. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani